



PS/3919

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-41-0000183

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese, del Escribano Pablo Seitun, del Coronel (Av.) Miguel Olivera y de la Doctora Virginia Silvera, para participar de la "Quincuagésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/53)", desde el 27 hasta el 28 de abril de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada Reunión, cuyo objetivo es confeccionar la nueva edición del Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria y realizar el proceso de recopilación, tabulación y análisis de la Encuesta sobre concesiones de Aeropuertos en Latinoamérica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, al Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese, al Escribano Pablo Seitun, al Coronel (Av.) Miguel Olivera y a la Doctora Virginia Silvera, para participar de la "Quincuagésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/53)", desde el 27 hasta el 28 de abril de 2023.



2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República